



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007-2022-00114-00
ACCIONANTE	TILSON IBARGUEN IBARGUEN CC 1.128.474.909
ACCIONADO	DR. RAMÓN ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE EN CALIDAD DE REPRESENTE LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS -O QUIEN HAGA SUS VECES-
VINCULADO	Dr. ENRIQUE ARDILA FRANCO, en calidad de director de reparaciones de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS -O QUIEN HAGA SUS VECES-
DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS	DERECHO DE PETICIÓN
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por TILSON IBARGUEN IBARGUEN, identificado con la C.C. 1.128.474.909, en contra del DR. RAMÓN ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE EN CALIDAD DE REPRESENTE LEGAL Y/O DIRECTOR de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, además se precisa vincular al Dr. ENRIQUE ARDILA FRANCO, en calidad de director de reparaciones de la misma entidad; y/o responsables al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a la accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Oficiese en tal sentido,

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cc656ec34731d4e2ddad308f4e72e9bf93c93b10b018c3c2288c0b499dd2a66**

Documento generado en 18/03/2022 04:30:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**